SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

que se le comprenda p.r el presente alistam.to de quinta en la edad de veinte y un años que es la q.e tiene en el dia Fran.co Chumillas el cual se halla sirviendo por el exponente por cambio de num.o ejecutado en la quinta del año pp.do: Y entendido p.r este Ayunt.o acuerda: se accede á lo q.e se pretende por ser conforme á ordenanza.

Ym. Vióse una instancia de D. Pedro Prieto dependiente cesante residente eventual en esta Ciudad: solicita en ella no se comprenda en el alistam.to de quinta de la misma á su hijo Felix por estar avecindado con sus padres en la villa de Mazarron donde se le ha incluido, como lo puede acreditar. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que acreditando el interesado tener casa abierta en dho. Pueblo y establecim.to fijo, y alistado su hijo en el alistamiento de quinta del mismo se le excluya del de esta Ciudad.

Diezmo. Sobre liquidaciones del de el año 1838. Se vió el dictamen que con fha. treinta y uno de Marzo pasado evacua la Comision de Contribuciones en que expresa los perjuicios que puede ofrecerse á los contribuyentes del diezmo perteneciente al año mil ochocientos treinta y ocho p.r no verificarse con la oportunidad debida